UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1296/2026

POR LA CUAL SE ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, DE LA FUNCIONARIA LIC. ROMINA ESTEFANÍA RODRÍGUEZ DEL VALLE.

25 de septiembre del 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/417/2026 de la Encargada de Despacho de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, Mag. Gloria Fretes, en el cual informa sobre los permisos concedidos a la funcionaria Lic. ROMINA ESTEFANÍA RODRÍGUEZ DEL VALLE, con C.I.C. N° 4.616.774, quien por Nota con Mesa de entrada Nº 9308, solicita la extensión de permiso sin goce de sueldo que le fue otorgado, la misma sería por el periodo de 21/09/2026 al 21/09/2027, el motivo obedece a la necesidad de continuar realizando trámites particulares en los Países Bajos, trámites para los cuales es indispensable su residencia en el país mencionado.

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
El Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 12.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º ELEVAR a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, la solicitud de Extensión de Permiso sin Goce de Sueldo, de la funcionaria Lic. ROMINA ESTEFANÍA RODRÍGUEZ DEL VALLE, con C.I.C. Nº 4.616.774, en el rubro de Docente Técnico I, categoría UM1, con vigencia del 21/09/2026 hasta 21/09/2027

Art. 2º COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora